

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **18 DE DICIEMBRE DE 2012**, el Oficial de Información luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **000042** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Dicha información será entregada por el medio solicitado.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Ramón Moreno  
Oficial de Información Institucional

